

523

El total es de **quinientas veintitrés mujeres asesinadas**, SOLO durante estos seis años, en un país desarrollado del siglo XXI.

Debemos **denunciar la gran cantidad de mujeres asesinadas** durante tantos años y el poco compromiso social que este problema genera.

25 de Noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres

ANTE LA VIOLENCIA, TOLERANCIA CERO

RESOLUCIÓN

25 de Noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres

Este año 2009, vamos a aprobar nuestra primera resolución contra la violencia de género como Federación de Servicios a la Ciudadanía. Una federación que debe reforzar la resolución que, en ese mismo sentido, elaborará la Confederación Sindical de CCOO, estableciendo así un compromiso de apoyo a la lucha para hacer desaparecer esta lacra social.

Debemos denunciar la gran cantidad de mujeres asesinadas durante tantos años y el poco compromiso social que este problema genera. En el año 2003 fueron asesinadas noventa y ocho mujeres; en el 2004, noventa y cuatro; en el 2006, ochenta y cuatro; en el 2007, ochenta y seis; en el 2008, noventa; y en lo que va de 2009, sesenta y tres mujeres.

El total es de quinientos veintitrés mujeres asesinadas, SOLO durante estos seis años, en un país desarrollado del siglo XXI.

La tan renombrada crisis, que estamos viviendo en estos momentos, incide muy negativamente a la hora de lograr la erradicación de la violencia de género. Muchas mujeres, debido a su precaria situación económica, a la carencia de empleo, a la deuda adquirida por la compra de una vivienda, a la falta de recursos dignos en general, se ven obligadas a vivir con su maltratador o a permanecer en un hogar en el que la convivencia resulta insostenible y que se crispa más cada día.

¿Qué ocurre con la conciencia social y el apoyo social ante un problema de esta magnitud?

Las manifestaciones y protestas públicas, como rechazo al asesinato de todas estas mujeres, han sido relativamente escasas comparadas con otras manifestaciones convocadas por partidos políticos,

entes públicos o privados ante otro tipo de violencia.

Debemos erradicar todas las violencias de nuestra sociedad, pero todas ellas han de ser tratadas con el mismo rigor y, en este caso, cuando se está hablando de tantas mujeres asesinadas, el rigor ha de ser absoluto. No podemos permitir que haya personas asesinadas de primer nivel y personas asesinadas de segundo nivel.

Nuestra federación que, con su constitución ha ocupado un importante papel político y social, debe utilizar la representatividad que tiene a la hora de ser pionera en la denuncia social ante cualquier muerte o agresión por violencia de género para ayudar a que esta barbaridad cese.

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva, consciente de la existencia de un problema que, lejos de desaparecer, cada día es más dramático, denuncia y condena las diversas formas de violencia de género enraizadas en nuestra sociedad y que resultan ser una de las formas más extremas y violentas de discriminación.

Por otra parte, no nos podemos olvidar que hay personas, afiliadas a la FSC de CCOO, que se encuentran en diferentes sectores de nuestra organización, trabajan en varios ámbitos que aglutinan la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género como son: asistentes sociales, policías, personal de juzgados, personal de casas de acogida, agentes de igualdad de oportunidades... y, por otro lado, mujeres afiliadas a la FSC de CCOO que son víctimas de la violencia de género, de acoso sexual o acoso por razón de sexo.

Las necesidades que este enorme problema genera son diversas y de diferente calado.

La FSC de CCOO conoce la actuación de los diversos servicios públicos que están en primera, segunda o tercera relación con las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género, y de las carencias y urgentes necesidades que se producen, como pueden ser: la falta de coordinación en los servicios públicos; las privatizaciones de las casas de acogida; los problemas de desempleo de las mujeres víctimas de la violencia de género; los problemas que están surgiendo con las mujeres víctimas de esta violencia cuando intentan reincor-

porarse a su puesto de trabajo tras una excedencia; la todavía escasa formación y sensibilización del personal que atiende a la víctima; la carencia de recursos humanos, materiales y la falta de presupuesto o la saturación de los juzgados.

Por todo ello EXIGIMOS:

- El cumplimiento del acuerdo con el Gobierno para la puesta en marcha definitiva de todos los planes de igualdad en las Administraciones Públicas (AAPP), para que las comisiones de igualdad puedan negociar los propios planes y un protocolo de actuación ante los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Responsabilidades al Gobierno y a las demás AAPP, si los planes de igualdad en las AAPP no se ponen en marcha tal y como lo establece el EBEP en su Disposición Adicional Octava y la Ley 3/2007 para el logro de la igualdad, así como la exigencia de actuaciones inmediatas para corregir ese incumplimiento.
- Responsabilidad a la representación empresarial para negociar planes de igualdad, según lo establecido en la Ley 3/2007 y los protocolos de actuación ante los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- La mejora de los métodos asistenciales hacia la víctima de violencia de género.
- Un protocolo único de actuación para todo el personal de las AAPP y el personal de los distintos ámbitos que actúa ante un caso de violencia de género.
- El estricto cumplimiento de todos los derechos económicos y sociolaborales, aprobados en la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Y la FSC de CCOO se COMPROMETE:

- A impulsar, mediante la negociación colectiva, el desarrollo de la Ley Contra la Violencia de Género, reactivando todo lo que esté paralizado o pendiente de desarrollar.
- A obtener, mediante la negociación colectiva, los mismos derechos para las mujeres trabajadoras funcionarias que para las laborales que sean víctimas de la violencia de género.
- A obtener, mediante la negociación colectiva las mejoras necesarias, reglando y concretando lo que establece la Ley 1/2004 Contra la Violencia de Género, para que la movilidad geográfica o el cambio de centro de trabajo de la mujer víctima de violencia de género de la pequeña, mediana o gran empresa se realice con las garantías necesarias.
- Acordar protocolos contra el acoso sexual o el acoso por razón de sexo, en la negociación de los planes de igualdad.
- Garantizar la defensa de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, con nuestra intervención sindical.
- A realizar campañas dirigidas a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género informándoles de sus derechos laborales y sociales.
- A realizar cursos de formación para delegadas, delegados y la afiliación en general, de concienciación e intervención ante cualquier tipo de violencia de género.
- A mejorar, a través de la negociación colectiva, las condiciones de movilidad interadministrativa de las mujeres víctimas de la violencia de género que trabajan en las AAPP.
- A promover y apoyar la utilización de un lenguaje no sexista por ser una forma más de discriminación a las mujeres.
- A participar activamente en todas las convocatorias, actos o manifestaciones que se celebren en torno al 25N.

La Federación de Servicios a la Ciudadanía, comprometida contra la violencia de género.

ANTE LA VIOLENCIA,

0

25 de Noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres

TOLERANCIA



016 Teléfono de ayuda a las mujeres maltratadas 24 h.

112 Emergencias generales